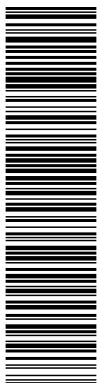


DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2020/566 - CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO 30-04-20 13 H.	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2020/566
OTROS DATOS Código para validación: ASJKR-RTDQ4-72D5E Fecha de emisión: 6 de mayo de 2020 a las 13:23:37 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 27/04/2020 15:41 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 27/04/2020 17:40 ESTADO FIRMADO 27/04/2020 17:40



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:41:04 del día 27 de abril de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:40:24 del día 27 de abril de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytoavena.es



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA DECRETO

Con fecha 14 de marzo de 2020, el Gobierno de la Nación dicta el Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, (BOE el 1 de abril de 2020), en el ámbito local, se añade un nuevo apartado 3 al art. 46 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el fin de que ante situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, los mismos puedan desarrollar su actividad a distancia por medios electrónicos válidos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Teniendo los medios materiales para la realización de manera telemática de la sesión de la Comisión Informativa y quedando acreditada la excepcionalidad de la situación por la declaración del Estado de alarma según el antedicho Decreto.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, por videoconferencia, para el día **30 de abril de 2020** a las **13 horas**, en primera convocatoria. Si en esta convocatoria, no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente dos días después a la misma hora.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.1 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se motiva la convocatoria de esta sesión extraordinaria en la necesidad de aprobar modificaciones presupuestarias que permitan seguir ejecutando el presupuesto y que den continuidad a la gestión municipal en un momento especialmente sensible por la paralización de la actividad económica.

TERCERO: Esta sesión se convoca con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 28 DE FEBRERO DE 2020.**



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:41:04 del día 27 de abril de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:40:24 del día 27 de abril de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

2. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2020 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA GASTO CORRIENTE FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**
3. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2020 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA GASTO FINANCIERO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**
4. **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.**
5. **PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN ADENDA DEL CONVENIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO ENTRE EL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**
6. **DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO 2019.**
7. **DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS FORMULADOS, EJERCICIO 2019.**
8. **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME URBANÍSTICO DE 2019.**
9. **RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**
10. **RUEGOS Y PREGUNTAS**

CUARTO: Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Benavente, ante mí la Secretaria que doy fe, en la fecha indicada en el margen.